

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N° 1746-25-

SALTA, 24 OCT. 2025

EXP. N.º 487/2025 HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Decana, Dra. Mercedes Quiñonez, solicita la tramitación de una ayuda económica extraordinaria para la profesora Fernanda ALVAREZ CHAMALE, con motivo de su participación en una estancia académica en el marco del Programa de Movilidad Académica y Administrativa (PMAA) CRISCOS 2025; y

CONSIDERANDO

QUE el Programa de Movilidad Académica y Administrativa (PMAA) CRISCOS tiene como finalidad promover la movilidad internacional de docentes, investigadores y personal administrativo entre las universidades que lo integran, con el objetivo de fortalecer la formación de recursos humanos y los vínculos institucionales, mediante el intercambio de experiencias y la complementación de procesos pedagógicos, académicos y administrativos.

QUE la profesora ALVAREZ CHAMALE, docente de la Escuela de Letras de esta Facultad, ha sido seleccionada para realizar una estancia académica en la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), Ecuador, en el marco del mencionado programa;

QUE, la beneficiaria expresa que la beca del PMAA CRISCOS cubre exclusivamente los gastos de alojamiento y alimentación durante el período de intercambio, por lo que la docente solicita apoyo económico adicional para cubrir los gastos de traslado internacional hacia la universidad de destino;

QUE el DECANATO, considerando que las becas de movilidad del Programa PMAA CRISCOS fomentan el intercambio de docentes e investigadores entre las universidades participantes, posibilitando el desarrollo de actividades académicas vinculadas a carreras de grado y posgrado entre la Facultad de Humanidades y las universidades receptoras, autoriza el otorgamiento de una ayuda económica equivalente a tres (3) días de viáticos conforme a la escala nacional vigente, según los parámetros establecidos por las Resoluciones C.S. N.º 041/14 y C.S. N.º 354/25, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, con imputación a la partida "Rentas de la Propiedad" de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Prof. **Fernanda María ÁLVAREZ CHAMALE**, DNI N.º **27.699.795**, Profesora Adjunta de la Escuela de Letras, una ayuda económica extraordinaria equivalente a tres (3) días de viáticos, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$315.000,00)**, destinada a cubrir gastos relacionados con su traslado y estadía en la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), Ecuador, en el marco de su participación en el Programa de Movilidad Académica y Administrativa (PMAA) CRISCOS 2025.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**. -

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y remítase a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Dr. MARIANA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa